



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2022-CU-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2022

VISTO:

Oficio N° 0040-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 29 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0040-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 29 de enero de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, a través del Oficio N° 043-2022-OSA-UJCM, de fecha 14 de enero de 2022, a fin de que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, a través del Expediente N° 0330-V-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según los cuadros que se detallan a continuación:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2022
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
RESERVA DE MATRICULA	HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2022
CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CAMBIO DE SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y no estudiaron en el Semestre Académico 2016 - II)	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, NO PROCEDE si el curso se ofrece en su Carrera, Turno y/o Plan)	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para los estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2022-CU-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2022

* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más, de acuerdo al Plan de Estudios que corresponda), el estudiante debe estar matriculado y presentar copia de ficha de matrícula del 2022-II, además de los requisitos que indica el Manual de Procedimientos (MAPRO V-01 VIRTUAL) .
** Teniendo en cuenta que en Dirección de Escuela y Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, demora un promedio de 07 a 10 días .
Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solo 05 días hábiles , para registrar matrícula en el o los cursos que indica en el documento.
NOTA: REQUISITO para el registro de matrícula ONLINE, debe realizar el pago el día anterior en las Entidades Financieras Autorizadas y vía Internet. TENER PRESENTE QUE LOS PAGOS EN FINES DE SEMANA, VIERNES SÁBADO, DOMINGO O FERIADO, EL REPORTE DEL BANCO. ES EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 01 de febrero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO